

REF.: DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO
DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN
COMUNICACIÓN EDUCATIVA MENCION
NUEVAS TECNOLOGIAS.

0450 / 2015

DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAÍSO, 03 de marzo de 2015.

VISTOS:

1. Que por Decreto Exento N° 2054/2013, se aprobó el Reglamento General de Postgrado de la Universidad.

2. Que dicho reglamento fue modificado por el Decreto Exento N° 3035/2014 de Rectoría.

3. Que de conformidad a los artículos 13 y 14 del mencionado Reglamento, todo Programa de Postgrado debe contar en su organización con un Consejo formado por 5 profesores con nombramiento en la Universidad de jornada completa o media jornada, salvo autorización expresa de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación y la Dirección General de Postgrado, a petición del Coordinador del Programa respectivo, que autorice que excepcionalmente se integre por hasta un académico que no tenga la vinculación antes mencionada.

4. Memorándum N° 054/2015 del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, a la Directora General de Postgrado.

5. Memorándum N° 004/2015 de la Directora General de Postgrado, al Rector.

6. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N°385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación y Decretos Exentos N°s 2054/2013 y 3035/2014, ambos de Rectoría.

DECRETO:

1.- **DESÍGNASE** como integrantes del Consejo del Programa de Magister en Comunicación Educativa, Mención Nuevas Tecnologías, a los siguientes académicos:

1. **LUIS GUZMAN PALACIOS**, académico jornada completa, grado 7, contrata, RUT 7.630.922-1.

2. **ANA MARIA MENDEZ COWELL**, académico jornada completa, grado 6, planta, RUT 8.577.553-7.

3. **MIGUEL GUEVARA ALBORNOZ**, académico jornada completa, grado 7, contrata, RUT 21.414.712-2.

4. **BERNARDO SORIA IBACACHE**, académico jornada completa, grado 8, contrata, RUT 5.624.393-3.

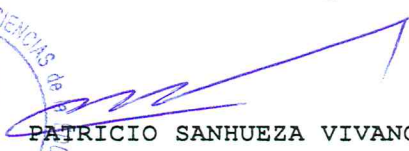
5. **MIGUEL REYES TORRES**, académico jornada completa, grado 1, planta, RUT 4.080.570-2.

2.- Los integrantes del Consejo del Programa de Magister en Comunicación Educativa, Mención Nuevas Tecnologías, se mantendrán en sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2015.

3.- El Coordinador del Programa deberá proponer a la Dirección General de Postgrado, dentro de los 30 días siguientes a la total tramitación del presente decreto, el reglamento específico que regule el Programa de Magister en Comunicación Educativa, Mención Nuevas Tecnologías, el cual considerará la forma y plazo de designación de los miembros del Consejo del Programa.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorrectoría
Secretaría General
Auditoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación
Dirección General de Postgrado
Facultades (8)
Dirección Jurídica
Oficinas de la Universidad (40)



CC
psv/RCM/mmm.